

Antología de **ENSAYOS POLÍTICOS** sobre los derechos de la Niñez

VOI.
■■■



MEXico meLeL xOjobal

Red por los Derechos de la Infancia en México



**EMBAJADA
DE AUSTRIA
MÉXICO**

Antología de ensayos Políticos sobre los derechos de la Niñez. Volumen III

Dirección Ejecutiva:
Juan Martín Pérez García

Coordinación Ejecutiva:
Valeria Geremía

Autoría:
Rebeca Aguayo Sánchez
Concepción Regalado Rodríguez
Mariela V. Eula Dalmau

Diseño:
Cristopher Isaí Cruz Ordóñez

REDIM; Red por los derechos de la Infancia en México
Av. México Coyoacán Núm. 350, col. General Anaya, C.P. 03340, Ciudad de México

www.derechosinfancia.org.mx

Twitter: @derechosinfancia

Facebook: derechosinfancia.org.mx

Instagram: redim_mx



Este proyecto ha sido financiado por la Comisión Europea. Sus contenidos y opiniones son solo responsabilidad de la Red por los Derechos de la Infancia en México y pueden no reflejar necesariamente el posicionamiento de la Comisión Europea.

índice de contenidos

INTRODUCCIÓN.....	4
NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES: ¿CON SUS DERECHOS CONQUISTADOS?.....	5
LOS MENORES Y LA POLÍTICA MIGRATORIA EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO.....	13
NIÑOS SIN LEY.....	26

Introducción

La Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) se complace en presentar su tercer volumen “Antología de Ensayos Políticos sobre Derechos de la Niñez” para promover la reflexión y producción de conocimientos específicos sobre derechos de la infancia.

La presente publicación anual sobre los derechos de la niñez y la adolescencia busca la movilización de conocimientos especializados, para fomentar el diálogo entre los actores que participan del campo de estudios de la niñez, así como en la agenda política que defiende sus derechos.

Visibilizando nuevas miradas y metodologías para el abordaje de problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes en el país, así como constituirse en un espacio de discusión, en donde se presenten experiencias y buenas prácticas, para robustecer el campo de estudios de la niñez y adolescencia mexicana en la época contemporánea.

Recibe aportaciones de profesionales en el tema, así como de personas en la función pública y pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la defensoría y a la incidencia política de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



Red por los Derechos de la Infancia en México





Niñas y adolescentes mujeres: ¿con sus derechos conquistados?

ELABORADO POR:
REBECA AGUAYO SÁNCHEZ



NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES: ¿CON SUS DERECHOS CONQUISTADOS?

Rebeca Aguayo Sánchez

 Qué es ser niña y/o adolescente mujer en un país como México? ¿cuáles son condiciones sociales, políticas, económicas y culturales que determinan la representación social del ser niña y/o adolescente mujer en este país? ¿En los derechos conquistados desde los feminismos, figuran las niñas y adolescentes mujeres como protagonistas?, no están las respuestas en este escrito, sino reflexiones y más preguntas, que me han llevado al tratar de responderlas.

Desde hace un par de años, que estas preguntas rondan en mi pensar, actuar, en ocasiones dialogadas,

cuestionadas con otras. Influenciadas por las posturas políticas que he asumido, como mujer feminista, profesionista de las ciencias sociales, defensora de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Debo advertir que, desde estas posturas el ejercicio ético-político sería construir espacios con ellas, para escuchar su sentir, pensar. Y aunque este ensayo no obedece directamente a una acción particular, parte de la relación que desde los espacios laborales y personales tengo con algunas niñas y adolescentes mujeres, que en el día a día exige cuestionar, reflexionar y tomar posturas.

Me parece importante señalarlo, porque es desde ahí desde donde comparto lo que pienso y siento, dentro de un contexto que día a día nos recuerda la violencia a la que estamos expuestas las mujeres, pero que afectan de manera diferenciada a determinados grupos de mujeres, como son las niñas y adolescentes.



De acuerdo con ONU Mujeres, nueva mujeres son asesinadas cada día en el país, 6 de cada 10 han enfrentado un incidente de violencia¹ y que de acuerdo con la Red por los derechos de la infancia en México (Redim) con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el feminicidio contra niñas ha incrementado al menos del 2017 al 2018, con un 32.3%.

De acuerdo con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), Ricardo Bucio, citó en una rueda de prensa (julio 2018) que México ocupa el 1er lugar en violencia y abuso sexual infantil entre las naciones que pertenecen a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)²

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en Hogares (ENDIREH) del 2016, señala que, el 66.1% de las mujeres han sufrido al

menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito, asimismo señala que al menos 4.4 millones de mujeres de 15 años y más, sufrieron abuso sexual durante su infancia. Siendo los tíos y primos los principales agresores.

Las causas, el análisis y crítica a todas estas violencias, ha sido reconocida por distintos actores, en lo particular retomo algunas reflexiones que se han hecho principalmente desde los movimientos feministas con las que coincido. Quienes señalan como primordial responsable al *sistema patriarcal*, es decir a un sistema que históricamente ha confeccionado relaciones de poder entre ambos sexos, en donde los hombres han ocupado y ocupan una posición de opresor, frente a las mujeres como oprimidas. Y que se ha legitimado social y culturalmente, sostenido desde la dimensión económica y política en Estados como el mexicano.

¹ Consultado en:
<https://www.excelsior.com.mx/nacional/en-mexico-diario-asesinan-a-9-mujeres-denuncia-la-onu/1280023> durante septiembre del 2019.

² Consultado en:
<https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2018/07/23/mexico-primer-lugar-en-violencia-y-abuso-infantil-ocde-2832.html> durante septiembre 2019.

Las luchas ganadas en este movimiento, nos han permitido el reconocimiento y ejercicio a ciertos derechos, a millones de mujeres en diferentes partes del mundo, pero a mujeres en ciertas condiciones, en ciertas clases sociales, de determinadas razas y algunos de ellos condicionados según la edad.

En este punto, en el que me interesa colocar la reflexión en torno a las preguntas iniciales, en donde la interseccionalidad permite cuestionar las desigualdades que vivimos las mujeres, de acuerdo con las categorías sociales ya mencionadas (género, etnia, clase, orientación sexual); puntuizando en las niñas y adolescentes, en las violaciones a sus derechos previamente citados en estadísticas.

Propongo tomar como referente y acercamiento somero a dos sistemas que posibilitan ir entretejiendo estas categorías sociales, el *sistema patriarcal* mencionado previamente, el *sistema adultocéntrico*, tomándolos como bases para comprender la construcción de la representación social del ser niña y mujer en un contexto como el mexicano; que determina

las relaciones e interacciones que las/os otras/os reproducimos y producimos con ellas. Y que corresponde al lugar que socialmente se ha asignado para ellas.

El título para este ensayo *Niñas y adolescentes mujeres: ¿con sus derechos conquistados?*, permite contrastar las estadísticas presentadas, con lo establecido en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, es decir ¿corresponde esta realidad con lo que se supone el Estado debería estar garantizando?

Qué más allá de las cifras, es dimensionar las historias que hay detrás de cada niña y/o adolescente mujer, en las dinámicas de violencia, exclusión, discriminación de las que son víctimas. Historias sostenidas en el sistema patriarcal, que perpetúa la condición de desigualdad de las mujeres, con la carga social, cultural del *deber ser*, que se espera de nosotras. Éste se ha logrado instaurar desde incluso antes de nacer y se va fortaleciendo en los diferentes espacios de socialización en y con los que interactúan las niñas;



como las escuelas, las familias, los barrios, los medios de comunicación.

En estos espacios, las mujeres hemos sido socializadas como objetos que le pertenecen al mundo masculino, en tanto que éstos pueden disponer de nuestros cuerpos, desde los espacios de opresión que se han legitimado históricamente. Aquí encontramos un acercamiento a uno de estos sistemas que, por la condición del *ser mujer*, corresponde a lo que niñas y adolescentes en el país viven, víctimas de todas las caras de la violencia de género.

Antes señalé que los movimientos feministas han conquistado ciertos derechos, como es la educación, al trabajo, inclusive a representar los cargos políticos; logrando poco a poco la emancipación y ocupar el espacio público. Que sí bien son avances significativos no simboliza que todas las mujeres accedamos a éstos, depende de las otras categorías sociales que nos atraviesan a las mujeres en nuestra identidad; entre éstas interesa profundizar en la de edad. En el caso de las niñas y adolescentes mujeres, (y si pensamos en la

condición de raza, clase social, etc., seguramente será aún más distinto) persiste de manera más evidente, la dependencia y sumisión con el otro, a merced del mundo adulto, de sus voluntades y decisiones.

Pensemos en un caso de violencia sexual en un contexto de denuncia legal, si una mujer adulta ha sido víctima de esta violencia y decide denunciar, seguramente podría hacerlo sola o no, podrá buscar redes que le acompañen e ir a la instancia correspondiente, bastaría hasta cierto punto decidir hacerlo; sería muy probable que se encuentre con una revictimización desde el Estado e inclusive en sus círculos sociales, pero pongamos el foco en que ella como mujer adulta podría hacerlo, con tan solo decidirlo, pese a las situaciones en las que esté.

Ahora pensemos en que sí una niña está en la misma situación, decide hablarlo con sus redes (en caso de que las existan) podrá encontrar una escucha activa o no (dependerá de los vínculos con las/os adultos que le rodean), igual será re- victimizada; pero para realizar una denuncia legal, pese a lo que digan los instrumentos



internacionales en materia de derechos humanos, es probable que no pueda hacerlo “sola” y que le exijan ir acompañada por un/a adulto/a, que según sean los vínculos y la credibilidad que le den, decidirán acompañarla o no. No basta con su voluntad, sino dependerá de la voluntad de otro, otra.

Esta dependencia que responde a la edad, recae en el sistema adultocéntrico, en el que se coloca a la niñez y adolescencia, como seres *inferiores* respecto al mundo adulto, inclusive como objetos que le pertenecen en algunos casos a las familias, como propiedad privada y no como sujetas tutelares de sus derechos. Este sistema, coloca nuevamente a niñas y adolescentes en situaciones que vulneran su dignidad humana, en relaciones de poder no sólo por ser mujeres, sino por su edad.

En este sistema, es en donde creo puede cobrar sentido “niñas y adolescentes mujeres: ¿con sus derechos conquistados?”, mientras se siga colocando como único lugar a niñas y adolescentes en el espacio privado y en la simetría del machismo y adultocentrismo,

sus problemáticas y necesidades difícilmente se irán colocando en las agendas públicas, pues estos dos sistemas han hecho creer que esas violencias que viven son asuntos familiares, normalizando así las violencia sistemática que se ejerce contra ellas e inclusive como hechos aislados. Sin reconocer que estas violencias son obediencias fieles a los mandatos de éstos dos sistemas.

Lo que lejos de posibilitar la conquista de la totalidad de sus derechos, perpetúan la violencia en contra de ellas. Impidiendo reconocerlas como sujetas de derechos en armonía con los principios rectores, derechos y obligaciones del Estado que establece la Convención sobre los Derechos del Niño y que Estado mexicano ratificó en 1990, así como otros instrumentos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros.

¿Frente a esto que toca y que se puede hacer?, desde el enfoque de derechos humanos, tocaría seguir exigiendo que el Estado mexicano cumpla con sus obligaciones, que garantice a las niñas y adolescentes mujeres vivir una vida libre de violencia, erradicar todas



las violencias de las que son víctimas por su condición de género y de edad, y todas las que le atraviesen.

A los hombres, les tocaría dejar de violentar a todas las mujeres y en lo particular a las niñas y adolescentes mujeres, dejar de violarlas, de abusar de ellas, de acosarlas, de desaparecerlas, etc., señalo al sujeto hombre porque son ellos los principales agresores en contra de nosotras las mujeres, son el sujeto que reproduce la opresión, no son hombres que actúan desde lo aislado, actúan porque un sistema social, económico, político y cultural les permite serlo.

Desde el feminismo, por lo regular somos mujeres adultas las que vamos construyendo espacios para hablar de esto que nos atraviesa, que nos atravesó cuando fuimos niñas y adolescentes. Y vamos reconociendo parte de las reflexiones anteriores, señalando a los sistemas que nos oprimen y violentan desde lo que fue nuestro ser, niña, adolescente-mujer, nos vamos acompañando y en algunas ocasiones también vamos sanando.

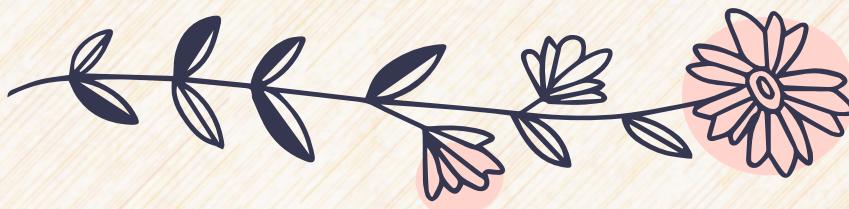
En los diferentes espacios en los que he compartido con mujeres feministas diversas, hemos coincidido en que la defensa de nuestras vidas difícilmente será en algún momento las prioridades de los Estados, que nos han demostrado a lo largo de la historia la relación estrecha que tienen estos con los sistemas ya señalados; y que en tanto nosotras, como lo han hecho ya nuestra ancestras, podemos y debemos ir construyendo formas de salvaguardar nuestra integridad, nuestra dignidad, nuestra vida, no hay que esperar a que venga de arriba, del opresor.

Y es justo en estas formas, en las que (como ya lo van haciendo diferentes grupos feministas), toca integrar y construir espacios para las niñas y adolescentes, toca romper con el paradigma que nos separa por un tema generacional, ir siendo capaces de escucharlas y junto con ellas ir conquistando cada uno de los derechos que merecemos por ser personas, que ellas también sean protagonistas de esta lucha, de sus derechos. Acompañando procesos para su emancipación desde



tempranas edades, con herramientas que les potencie su autonomía.

Y no con esto quiero señalar que es una obligación más de las feministas, insisto, lo justo es que los hombres dejarán de violentarnos. Pero mientras eso cambia, estoy convencida que, según nuestras formas, tiempos, espacios, como dicen las mujeres zapatistas, podemos ir construyendo más espacios para defender nuestras vidas, las de todas las mujeres, en donde quepamos pese a nuestras edades. Tengo la convicción que, desde los feminismos, son los espacios en donde esto se puede ir construyendo, reflexionando, dialogando. Cuestionando nuestros privilegios de raza, clase, edad, para ir construyendo desde donde la dignidad de las mujeres se respete.





LOS MENORES Y LA POLÍTICA MIGRATORIA EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO.

ELABORADO POR:
CONCEPCIÓN REGALADO



LOS MENORES Y LA POLÍTICA MIGRATORIA EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO.

Concepción Regalado Rodríguez

México en el tema migratorio es considerado un país de origen, tránsito y destino. Presenta un fenómeno mixto de movimiento de personas, que implica una migración orientada de nuestro país a los Estados Unidos y la presencia de migrantes procedentes de Centroamérica, América del Sur y el Caribe; y en las últimas fechas un número considerable de Asia y África.

Hoy en día predomina un escenario dónde miles de personas entran a México huyendo de la inseguridad, de la violencia social causada por la creciente ola de grupos delictivos, pandillas, otros procedentes del crimen organizado, o bien en la búsqueda de reencontrarse con sus familias, factores a la que se suma

la crisis económica que prevalece en la región centroamericana y otras partes del mundo, poniendo de manifiesto la ausencia de mecanismos de protección para la población por parte de los Estados y la evidente incapacidad para enfrentar al crimen organizado y a la violencia social en general.

Entre los grupos de población migrante, los menores y adolescentes han puesto en alerta a los países involucrados debido a su creciente participación.

Partiendo de esta consideración, se identifican tres situaciones o escenarios que, en el marco de los procesos migratorios, afecta la vida de niños, niñas y adolescentes.

El primero refiere a la familia migrante, en la que los niños migran junto con sus padres o familias. El traslado de toda la familia a un nuevo territorio en búsqueda de mejores perspectivas y la instalación en un entorno social diferente, resulta muchas veces desconocido y hostil para todos sus miembros, pero especialmente para los más vulnerables, como ocurre en el caso de los niños, niñas y adolescentes. En este

sentido, el proceso de adaptación e integración del niño al nuevo medio no debe estar signado por la discriminación. Una amenaza de esta situación, son los casos en que en el trayecto los niños son separados de sus padres por las autoridades durante la repatriación, transformándose así en un niño, niña o adolescente no acompañado o separado de su familia.

El segundo caso es cuando el padre o madre es migrante y los niños, niñas y adolescentes quedan en el país de origen. Alguno de los padres o cabeza de la familia migran, dejando a sus hijos e hijas en el lugar de origen, provocando el debilitamiento en el ejercicio de la responsabilidad paterna y materna, con severas consecuencias en el cuidado y desarrollo de los niños y niñas.

Hay que resaltar que la afectación de la familia y principalmente la desintegración de esta debido al proceso migratorio, perjudica el cumplimiento adecuado de los roles parentales, alterando directamente el desarrollo humano de las niñas y los niños, sobre todo

en los procesos evolutivos en el que el relacionamiento parental directo es muy necesario.

Asimismo, la migración de uno o ambos padres desestabiliza la unidad familiar y obliga a los restantes miembros del hogar o a otros familiares cercanos a asumir nuevos roles como jefes y/o jefas de familia. Por lo general, el nuevo arreglo familiar asume esta situación como transitoria, a la espera del llamado del migrante instalado en el país receptor para que los familiares más directos se le unan en el proceso migratorio, culminando con la reunificación familiar.

En los casos descritos, y particularmente en contextos de pobreza, la migración puede promover el desarraigo del medio escolar determinando que niños y niñas se involucren en actividades de trabajo infantil. En especial aquellos adolescentes que deben hacerse cargo de sus hermanos menores probablemente dejen sus estudios asumiendo responsabilidades desmedidas para su edad.

Y el tercer escenario, es cuando los niños, niñas y adolescentes migrantes no son acompañados.



Un alarmante número de niños, niñas y adolescentes abandonan su país de residencia año tras año para migrar de manera solitaria hacia otro país, principalmente en el afán de reencontrarse con sus familiares que residen en el extranjero o para brindar una ayuda a los familiares que dejan en su hogar.

Estos niños, niñas y adolescentes están más expuestos a la explotación y abusos sexuales, al reclutamiento en fuerzas armadas, al trabajo infantil (también a beneficio de sus familias de adopción) y a la privación de libertad. También sufren con frecuencia discriminación y no tienen acceso a la alimentación, al cobijo, a la vivienda, a los servicios sanitarios y a la educación. Las niñas no acompañadas y separadas de sus familias están particularmente expuestas a la violencia de género y, en particular, a la violencia doméstica. En algunos casos, los niños, niñas y adolescentes no pueden obtener documentos de identidad apropiados, no tienen acceso a registros, su edad no puede determinarse, ni pueden tampoco solicitar documentos, instar la localización de la familia,

ni acceder a sistemas de tutela o asesoramiento jurídico. En muchos países, se rehúsa sistemáticamente la entrada a los niños y niñas no acompañados o separados de su familia o son detenidos por funcionarios de los servicios de fronteras o de inmigración.

En el marco del estudio de OIM sobre niñez migrante no acompañada, se entrevistó a 33 niños, niñas y adolescentes salvadoreños que fueron repatriados de Estados Unidos (15 mujeres y 18 hombres), se realizaron grupos focales con personas menores de edad migrantes hondureños, guatemaltecos y nicaragüenses. De esas consultas, además de los resultados del estudio de **OIT/UNICEF** (que también incluye a niñez y adolescencia migrante acompañada) surgieron algunas características comunes (**OIT/UNICEF**):

Baja escolaridad. En el caso del grupo salvadoreño el 40% declaró no estudiar o haber abandonado la escuela por las siguientes razones: falta de recursos, por la lejanía del cantón, por la delincuencia en los centros escolares, porque el centro escolar del

cantón ofrecía únicamente hasta sexto grado o porque no les gustaba la escuela. De la muestra hondureña el 39,5% poseía secundaria incompleta, el 32,6% primaria completa, el 25,6% no había culminado la educación primaria y el 2,3% no tenía ninguna escolaridad.

Predominan los hombres. Para la muestra salvadoreña, los hombres representaban el 56% de personas menores de edad repatriadas, con edades que oscilan entre 8 y 17 años. En la muestra hondureña el 83,7% eran hombres y el 16,3% mujeres, sus edades eran, en orden de importancia: 15 a 17 años, 11 a 14 años y 6 a 10 años. Incorporación precoz al trabajo. En las muestras y grupos focales realizados, la gran mayoría de las personas menores de edad se habían incorporado al trabajo desde muy tierna edad (mucho antes de la edad mínima de admisión al trabajo establecida en sus países).

Ante el abandono de los estudios, la mayoría de los niños, niñas y adolescentes salvadoreños se dedicaba a alguna actividad laboral, que puede ser agrícola, de cuido, de ganado o en construcción en el

caso de los hombres; y trabajo doméstico en el caso de las mujeres. En el caso hondureño, antes de emigrar el 46% trabajaba, el 23,3% estudiaba, el 4,7% estudiaba y trabajaba y el 25,6% no trabajaba ni estudiaba; la principal actividad laboral es la agricultura y la albañilería. Los niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, de previo a migrar, se dedicaban a trabajar como vendedores ambulantes, ilustradores y apoyar a la familia en labores agrícolas, en algunos casos eran limosneros.

Provienen de hogares monoparentales, con jefatura femenina. El 80% de los niños, niñas y adolescentes salvadoreños proviene de hogares con jefatura femenina, en los que la cabeza es la madre (14 casos), la abuela (7 casos), la tía (5 casos), la hermana (1 caso). Por su parte en el caso de Honduras, el 37,2% vivía únicamente con su madre, el 32,5% con ambos padres, el 18,6% con una abuela, el 7% con hermanos y el 4,7% con tíos. Similar situación se encontró en el grupo de nicaragüenses que, en su mayoría, vivían únicamente con su madre, quien generalmente se

encontraba desempleada o desempeñando trabajos precarios.

Pobreza y marginalidad. En el caso de El Salvador, los ingresos de las familias provienen del trabajo agrícola, complementado en algunos casos de las remesas que reciben de los padres migrantes. Algunos hogares, inclusive, reciben el bono proveniente del programa social “Comunidades solidarias” destinado a familias en situación de extrema pobreza.

Podemos observar que en relación con estas características no es de sorprenderse que estos niños busquen encontrar una mejor calidad de vida, huyendo de los factores que los hacen emprender un viaje inseguro, con la motivación de encontrar eso que no pueden tener en su lugar de origen, en algunos casos siendo su segundo o tercer intento.

En México son cada vez más comunes las noticias sobre muertes, accidentes y desapariciones que involucran a migrantes de todas edades en su tránsito por nuestro país.



En este contexto, ciertos estudios han señalado que los niveles de violencia son tan altos, profundos y generalizados en ciertas zonas del triángulo norte de Centroamérica que su situación es similar a la que se vive en un conflicto bélico (Médicos sin Fronteras, 2017). Igualmente, conviene señalar que la cantidad de centroamericanos que solicitan asilo y han sido repatriados o deportados por las autoridades mexicanas se ha incrementado notoriamente (**CONAPO, SEGOB, Fundación BBVA, 2017**).

Muchas de las familias que intentan escapar de situaciones desesperadas tienen que enfrentarse a muchos problemas y traumas adicionales cuando atraviesan rutas migratorias irregulares. Esas familias se ven obligadas a iniciar viajes largos e inciertos en el que se arriesgan a ser presa de tratantes u otros delincuentes, o a perderse en travesías desconocidas y peligrosas tratando de evitar a las autoridades. Muchos serán interceptados durante el desplazamiento o al llegar a su destino. En ese caso, es muy probable que todos los factores que les obligaron a migrar (violencia,

pobreza, falta de oportunidades, estigmatización, exclusión social y desplazamientos internos) se intensifiquen. El resultado final es, básicamente, un círculo de peligro y adversidad que vulnera el interés superior de los niños y los jóvenes a lo largo del ciclo de migración y deportación (Castillo, 2018).

En relación con los delitos y violaciones a derechos humanos de que han sido objeto las personas migrantes en su tránsito por México, se estima que durante el 2015, mil 768 personas fueron víctimas de algún tipo de violación. De las personas que señalaron ser víctimas de algún delito, 1,609 fueron hombres y 159 mujeres. Por edades, el grupo que resultó más afectado fue el ubicado entre los 15 y más años, con mil 714 registros (**REDODEM, 2016**).

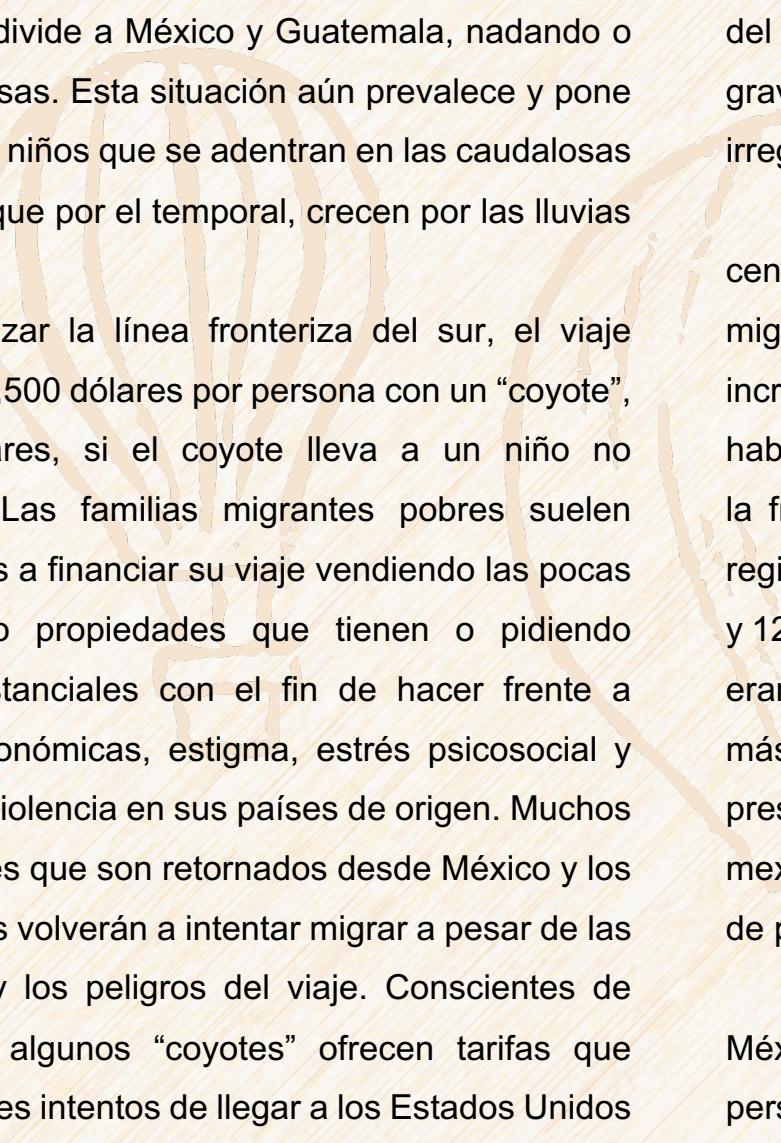
La configuración de la distribución de los delitos y actos de violencia contra los migrantes muestra un panorama particular orientado hacia el sur y la frontera con Guatemala. Chiapas muestra una tendencia hacia el alza en la acumulación de delitos contra migrantes, esto probablemente esté relacionado con su condición

fronteriza, de tal forma que se puede pensar que los lugares de la violencia se sobreponen y articulan con las rutas de tránsito de los migrantes centroamericanos irregulares en su paso por México, en un claro proceso de concentración en el sur y en las zonas de frontera internacional con Centroamérica.

En octubre del 2018, una caravana de migrantes, en su mayoría procedentes de Honduras, entre los que se encontraban un gran número de niños, adolescentes, mujeres embarazadas y ancianos, se situaron en la valla del control fronterizo entre Guatemala y México, en Tecún Umán, pretendiendo cruzarla y continuar su viaje a Estados Unidos, al encontrarse con la policía federal el escenario se convirtió en un caos con golpes, piedras y gas lacrimógeno. En esa zona, cientos de migrantes permanecían con la esperanza de recibir visas que les permitieran continuar y facilitar su tránsito hacia el norte del país y así llegar a los Estados Unidos.

A esta oleada de migrantes se unieron otras más, causando un aglomeramiento en las ciudades fronterizas del estado de Chiapas. Ante la lentitud de la apertura de





la frontera, los migrantes optaron por cruzar el río Suchiate, que divide a México y Guatemala, nadando o a través de balsas. Esta situación aún prevalece y pone en peligro a los niños que se adentran en las caudalosas aguas del río, que por el temporal, crecen por las lluvias (BBC, 2018).

Para cruzar la línea fronteriza del sur, el viaje puede costar 3,500 dólares por persona con un “coyote”, o 15,000 dólares, si el coyote lleva a un niño no acompañado. Las familias migrantes pobres suelen verse obligadas a financiar su viaje vendiendo las pocas pertenencias o propiedades que tienen o pidiendo préstamos sustanciales con el fin de hacer frente a dificultades económicas, estigma, estrés psicosocial y amenazas de violencia en sus países de origen. Muchos de los migrantes que son retornados desde México y los Estados Unidos volverán a intentar migrar a pesar de las adversidades y los peligros del viaje. Conscientes de esta realidad, algunos “coyotes” ofrecen tarifas que cubren hasta tres intentos de llegar a los Estados Unidos (UNICEF, 2018).

Que las familias sean conscientes de los peligros del viaje y, aun así, decidan hacerlo es una prueba de la gravedad de las causas estructurales de la migración irregular desde esa región.

En consonancia con la tendencia al alza de centroamericanos en tránsito por México, el número de migrantes muertos y desaparecidos ha venido incrementándose en los últimos años. Para el 2016 habían muerto 180 migrantes en Centroamérica y 402 en la frontera México-Estados Unidos, y para el 2018 se registraron 52 decesos de migrantes en Centroamérica y 125 en la frontera México-EU, de las cuales del total 37 eran niños. Tan sólo en lo que va de 2019, se estima que más de 22 mil niñas, niños y adolescentes han sido presentados ante las autoridades migratorias mexicanas; de éstos 6,300 han llegado sin la compañía de personas adultas (INM, 2019).

La migración de centroamericanos en tránsito por México se distingue, tanto por su volumen de miles de personas, como por su carácter forzado, en tanto estas personas dejan sus lugares de origen no por libre

elección, sino por distintas razones más allá de su voluntad y control.

En este sentido, hay una compleja relación entre migración forzada, violencia y ausencia de derechos que tiene sus peculiaridades en cada etapa migratoria, en el origen, en el tránsito y en el destino.

En relación con los menores que cruzan la frontera sur del país y sin importar las razones por las cuales hayan migrado, se enfrentan a peligros tales la explotación y el abuso, tanto físico como sexual, así también son interceptados por grupos criminales y son detenidos, deportados y separados de su familia.

El Instituto Nacional de Migración en México informó que en el año 2018 ingresaron al país 31,717 niños, y a principios del 2019, una nueva caravana de migrantes con más de 12,000 personas ingresó a México, la mayoría provenientes de Honduras, pero también venían de El Salvador, Guatemala y Nicaragua. En este caso más de 3,000 migrantes eran niños y de ellos, cerca de 200 adolescentes llegaron sin compañía de algún familiar. Venían cansados, con síntomas de

deshidratación, y con necesidades de protección, salud, higiene y alimentación; en algunos casos dentro del contexto de la caravana y en otros en las comunidades/albergues donde permanecen tras separarse de la misma.

Los peligros no afectan solo la salud física de los niños, su bienestar psíquico también está en riesgo. En este sentido, la separación de los niños de sus familias y la detención de inmigrantes son profundamente traumizantes para los niños y con frecuencia conlleva un impacto a largo plazo en sus vidas.

Con las nuevas políticas migratorias implementadas por el gobierno actual, en México se ha propuesto emitir visas humanitarias a todos los niños, niñas y adolescentes provenientes de Centroamérica, ubicarlos en albergues donde esperan llegar a una solución a su estado migratorio, ya sea para continuar su travesía o ser devueltos a su país de origen.

En el mes de enero de 2019, la agencia mexicana de migración montó un grupo operativo especial en la frontera sur para apresurar la emisión de visas

humanitarias renovables con vigencia de un año para los centroamericanos que llegaban como parte de una enorme caravana migrante. Sin embargo, después de que más de 13,000 migrantes solicitaron la visa en dos semanas, el gobierno terminó el programa de manera abrupta.

El Estado Mexicano y su política migratoria en relación con los centroamericanos sin documentos mantiene una postura complicada y contradictoria.

El tránsito por México se caracteriza por la vulnerabilidad y exclusión de los centroamericanos debido a su situación migratoria irregular. Esto se suma a una situación estructural y generalizada en México donde no hay garantía del ejercicio de los marcos jurídicos y, a semejanza de otros grupos sociales en situaciones precarias, los migrantes sufren en carne propia la ausencia del respeto de los derechos humanos.

Particularmente destaca la carencia de tres derechos indispensables para cualquier centroamericano en migración irregular por México: acceso a solicitud y trámites de refugio/exilio en tanto

migrantes forzados, asistencia jurídica y médica en su condición de sujetos vulnerables y potencialmente agraviados, y respeto a la integridad física y moral como personas en tránsito, independientemente de su situación migratoria y de si tienen o no documentos migratorios (**REDODEM, 2016**).

El gobierno mexicano ha ratificado y suscrito diversas iniciativas y políticas internacionales de respeto a los derechos humanos. Sin embargo, en los hechos, la política migratoria y fronteriza, en especial en el sur del país, lejos de un enfoque de protección humana se ha caracterizado por un énfasis en la seguridad nacional, el cierre de fronteras y la criminalización de los migrantes sin documentos. De manera que los centroamericanos en lugar de ser vistos como personas desplazadas de manera forzada de sus lugares de origen y con claras necesidades de refugio y asistencia, son percibidos como transgresores de la ley y delincuentes.

En México, la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes sin compañía en situación irregular plantea retos vinculados con su

condición. Se suma a ello una larga tradición de omisiones en las obligaciones de protección por parte del Estado que tornan complejo el diseño y ejecución de respuestas estatales adecuadas y efectivas para la infancia migrante (**IIDH, 2016**).

Independientemente de su situación migratoria, el respeto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes sigue siendo un reto tanto en el exterior, como en territorio nacional.

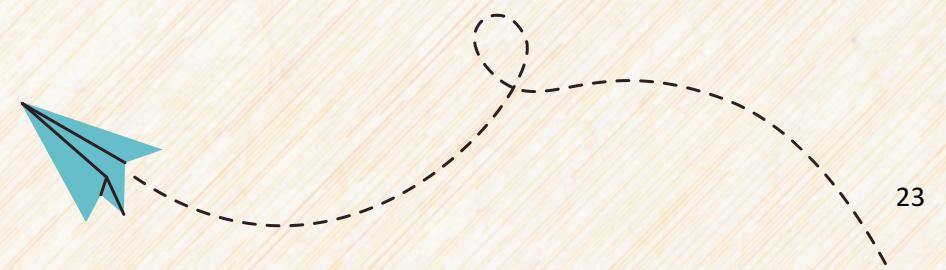
Garantizar la protección a los derechos humanos requiere corresponsabilidad de todos los actores, incluyendo la participación de la sociedad civil, el sector privado, la academia y expertos, así como de los tres órdenes de Gobierno y del Poder Legislativo. De manera coherente, México debe garantizar la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, seguridad personal, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en su territorio (SRE, 2019).

La unidad familiar y el interés superior de la niñez y el adolescente, debe ser considerada un criterio

prioritario de la acción de las autoridades para la internación y estancia de migrantes en México.

Se debe destacar la importancia de continuar con la creación de políticas públicas que contribuyan a la integración de los migrantes extranjeros en las comunidades de acogida, como la mejor estrategia para acabar con la xenofobia, el racismo, la discriminación y otras formas de intolerancia.

Las leyes y las políticas de México respecto a los migrantes se han concentrado principalmente en la vigilancia, en lugar de garantizar los derechos humanos y las necesidades de protección. Estas leyes y políticas se aplican con la misma fuerza a los niños y a los adultos. Con la capacitación y la asistencia de Estados Unidos, México ha aumentado significativamente sus iniciativas de vigilancia a lo largo de su frontera colindante con Guatemala. Sin embargo, el aumento de la vigilancia no ha disuadido la migración, únicamente ha aumentado su clandestinidad, incrementando su vulnerabilidad.



FUENTES DE CONSULTA

BBC, (2018). *Caravana de migrantes: México recibe a casi 400 centroamericanos mientras otros optan por cruzar el río fronterizo.* Consultado en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-4593018>

Castillo Ramírez, Guillermo (2016). *Migrantes centroamericanos, excluidos entre los marginados.* Consultado en: <http://www.bilaterals.org/?migrantes-centroamericanos&lang=en> fecha de consulta 30 de mayo 2019

CONAPO, SEGOB, Fundación BBVA. Anuario de migración y remesas México 2017. Consultado en:

http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/period/vinculos/pdfs/vinculos12/V12_3.pdf

INM (2019). Estadística reciente de niñas, niños y adolescentes (0 – 17 AÑOS) acompañados y no acompañados presentados ante la autoridad migratoria. Consultada en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/465361/ESTADISTICAS_ninos_ninas_adolescentes.pdf

IIDH. (2016). Prácticas relevantes de protección a los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes sin compañía en el triángulo norte y México. Disponible

en:

https://www.academia.edu/36262272/Pr%C3%A1cticas_relevantes_de_protecci%C3%B3n_a_los_derechos_de_ni%C3%B1os_ni%C3%B1as_y_adolescentes_migrantes_sin_compa%C3%B1a%C3%A1da_en_el_Tri%C3%A1ngulo_Norte_y_M%C3%A9xico

OIT/UNICEF (2013) *Niños, niñas y adolescentes migrantes. América Central y México.*

Médicos Sin Fronteras 2017. Forzados a huir del triángulo norte de Centroamérica: una crisis humanitaria olvidada. México.

REDODEM. *Migración en tránsito por México: rostro de una crisis humanitaria internacional.* Consultado en <https://www.entreculturas.org/es/publicaciones/migracion-en-transito-por-mexico-rostro-de-una-crisis-humanitaria-internacional>

SRE, México frente al fenómeno migratorio: una visión para el siglo XXI. Consultado en <https://sre.gob.mx/sre-docs/dh/docsdh/2014/fenomeno.pdf>

UNICEF, DESARRAIGADOS EN CENTROAMÉRICA Y MÉXICO, 2018 p.11 disponible en: https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2018-08/20180817_UNICEF-ChildAlert-2018-CentralAmericaMexico_SPA.pdf fecha de consulta: 05 de junio 2019

NIÑOS SIN LEY

ELABORADO POR:

MARIELA V. EULA DALMAU





NIÑOS SIN LEY



Mariela V. Eula Dalmau

«Todo esto está mal. Yo no debería estar aquí arriba. Debería estar de vuelta en la escuela, al otro lado del océano. Sin embargo, ¿ustedes vienen a nosotros, los jóvenes, en busca de esperanza? ¿Cómo se atreven?»³, dijo la activista sueca Greta Thumberg frente a 60 líderes mundiales en la apertura de la Cumbre de Acción del Clima convocada por la ONU en Nueva York. La adolescente ha adquirido adeptos, detractores, y millones de seguidores alrededor del mundo tras un año de lucha, y de erigirse en la promotora de las inéditas huelgas escolares globales de cada viernes, en protesta por el cambio climático.

Tras su potente discurso, rápidamente se generaron en las redes cientos de publicaciones en las

que se desestimaba su disertación debido a su clase social, su condición étnica, y su falta de criterio y autonomía – por ser una niña-, que la colocarían en el rol de títere de intereses ocultos.

Su mensaje directo interpela a los adultos, a su falta de acción, y su perversidad ante un futuro desalentador, y un presente en el que los niños deben asumir responsabilidades propias de aquellos destinados a cuidarlos.

«(...) ¿ustedes vienen a nosotros, los jóvenes, en busca de esperanza? ¿Cómo se atreven?», insiste el mensaje que resuena en los muros virtuales de un mundo en el que la infancia, pese a los avances en las leyes que buscan defenderla, es sometida a un permanente estado de excepcionalidad. Un mundo en el que las biopolíticas de los cuerpos siguen colocando a los niños en los bordes de una ley sin ley. Un mundo en el que la configuración de las subjetividades se

³ <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-49804774>

encuentra librada al libre arbitrio del mercado y a los vaivenes de la época.

En efecto, a lo largo de la historia de la Humanidad pueden encontrarse paradigmas epistemológicos, discursos y formas de interrelación social que racionalizan y legitiman modalidades de identificación y existencia.

Es así como esas *posibilidades de ser* de las personas se fundan en argumentos culturales y políticos que han obrado, durante siglos, en detrimento de los (cuerpos) más débiles: mujeres y niños, estipulando los márgenes posibles de las libertades individuales.⁴

Si desde el psicoanálisis sostengamos que el discurso del sujeto es el discurso del Otro, será el Otro social y sus demandas, mediatizadas por las discursividades familiares y sociales, quien profile dichos sistemas y las *formaciones* que adquiere el lazo social en cada época.

Como intentaré demostrar en este trabajo, *el alma* y el cuerpo de los niños han estado supeditados desde tiempos inmemoriales a relaciones asimétricas de poder, lo que se traduce en formas de dominación que colocan a los menores en un *estado de excepción*, sometimiento y desamparo permanentes tanto en el ámbito público, como en el privado.

Sin desestimar las posibles configuraciones que esta situación adquiere en el campo de lo infantil, y que oscilan entre las formas más brutales de violencia, y las sutiles modalidades de sujeción y esclavitud de los niños «afortunados» (para utilizar los mismos términos de Greta Thumberg en el discurso citado), es mi intención señalar aquí un fenómeno silencioso, profundo y de amplio arraigo a través de siglos, que posibilita la emergencia de todas esas formas de violencia y que se instituye como una de las fuentes incuestionables del

⁴ Los factores que añen a la producción de subjetividad serán un eje conductor de este texto, y se definirán, según las conceptualizaciones de Silvia Bleichmar, como los «modos históricos, sociales y políticos instituyentes de formas de

organización de los sistemas representacionales». BLEICHMAR, Silvia. (2014). Las teorías sexuales en psicoanálisis. Buenos Aires: Paidós. Pg.13

maltrato contra niñas, niños y adolescentes: el de los niños sin ley.

EL ESTADO DE EXCEPCIÓN A TRAVÉS DE LA HISTORIA.

Cuando hablo de **estado de excepción** me refiero a la figura jurídica mediante la cual, en situaciones excepcionales y provisorias, pueden suspenderse o restringirse los derechos humanos o fundamentales de los ciudadanos.⁵

Las personas quedan libradas así a decisiones que comienzan a regir no solo su vida política (bíos), sino también su **nuda vida (Zôe o existencia biológica)**.

Para Giorgio Agamben, el Estado de excepción se convirtió desde el siglo XX en forma permanente y

paradigmática de gobierno. «El estado de excepción, en tanto crea las condiciones jurídicas para que el poder disponga de los ciudadanos en tanto *vidas desnudas*, es un dispositivo biopolítico de primer orden».⁶

Es importante destacar, además, el concepto de polis aristotélica como «oposición entre el vivir (zêν) [nuda vida, Zoé, o vida como dato biológico de orden privado] y el vivir bien (eû zêν) [vida políticamente cualificada propia de un individuo, grupo o comunidad]; que configura un hombre como viviente capaz de existencia política⁷, y que tomaremos como ficción para el análisis de la situación jurídica y política de la infancia actual.⁸

Desde una perspectiva histórica, el maltrato infantil no es algo nuevo, ni tampoco ajeno a nuestra época.

⁵ Para un desarrollo más profundo sobre el concepto jurídico de «Estado de excepción» sugiero el excelente ensayo de Pedro Salazar Ugarte: SALAZAR UGARTE Pedro (2013) Estado de excepción, suspensión de derechos y jurisdicción. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. <http://biblio.juridicas.unam.mx>

⁶ Agamben, Giorgio. (2005) Estado de excepción. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.Pg.7

⁷ Berrio, Ayder. (2010, enero-junio). La exclusión-inclusiva de la nuda vida en el modelo biopolítico de Giorgio Agamben: algunas reflexiones acerca de

los puntos de encuentro entre democracia y totalitarismo. *Estudios Políticos*, 36, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, (pp. 11-38).

⁸ Su carácter ficcional de su adaptación diacrónica a los paradigmas sexuales y biopolíticos contemporáneos, ya que para Aristóteles: «El esclavo está absolutamente privado de voluntad; la mujer la tiene, pero subordinada; el niño sólo la tiene incompleta» Azcárate, Patricio. (2005). Aristóteles, Política · libro primero, capítulo V. Del poder doméstico. 07/09/2019, de QÑ Filosofía en español Sitio web: <http://www.filosofia.org/cla/ari/azc03038.htm>



En la mitología, tanto griega como romana, están presentes el infanticidio y otras formas de malos tratos como algo relativamente usual. En Atenas, se examinaba al recién nacido: si era apto, representaba al padre y se lo educaba para la paz, pero si se lo consideraba inepto, se lo abandonaba. En Roma, se adjudicaba pleno poder al padre sobre el destino de sus hijos: podía matarlos, venderlos u ofrecerlos en sacrificios. Esta actitud se asentaba en una concepción de la época según la cual los niños se consideraban propiedad de los padres o del Estado. El infanticidio también era común y hasta rutinario. Solía tirarse a los bebés al río o se los abandonaba a su suerte en las carreteras. Las condiciones que volvían a un pequeño susceptible de semejante trato eran: ser mujer, ser ilegítimo, ser el último de una familia numerosa o nacer

con algún defecto físico.⁹ El infanticidio no empezó a ser considerado asesinato hasta el año 374.¹⁰

Los métodos de control psíquico de los menores también son recurrentes a lo largo de la historia. Las figuras fantasmales fueron utilizadas por los antiguos para aterrorizar a los niños. El niño de otros tiempos crecía rodeado de un ambiente mortífero y amenazante de fuerzas inmateriales y concretas que lo acechaban.

«La mayoría de los antiguos estaban de acuerdo en que era muy conveniente mantener siempre presentes las imágenes de estas brujas ante los niños para hacerles sentir el terror de que por la noche acudieran los espíritus para raptarlos, comérselos, hacerlos pedazos y chuparles la sangre o la médula de los huesos.»¹¹



⁹ Cohen Imach, Silvina. (2010). Infancia maltratada en la posmodernidad. Buenos Aires: Paidós.

¹⁰ Aunque estos antecedentes puedan resultarnos extraños, las noticias diarias muestran cómo decenas de bebés son librados a su suerte en alcantarillas, basurales, y callejones sombríos, al punto de que en algunas ciudades se han diseñado dispositivos especiales para el «abandono» de niños.

Para mayor información sobre este tema, se puede consultar el artículo: El buzón para "depositar" bebés recién nacidos no deseados que fue instalado en Estados Unidos. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47002568>

¹¹ DeMause, Lloyd (1974) La evolución de la infancia. New York: Psychohistory Press.

En la Edad Media, estas figuras fantasmales serían sustituidas por las de un dios vengativo y castigador, que luego cedería su lugar a espectros antropomorfizados, como el coco, el deshollinador, y otros personajes de arraigo local cuyo objetivo era robarse a los niños por la noche, o devorarlos.

Además de estas proyecciones de lo horroroso sobre la infancia, lo que se transformaría también en causa y justificante de palizas correctivas y otras pedagogías correccionales, también existía un fenómeno denominado, en los términos de DeMause, «reacción de inversión», que consistía en la alteración de papeles entre el niño y el adulto, quedando este último como destinatario del cuidado y del amparo de sus hijos. Esto se expresaba en formas triviales de vestir a niños como mayores, pero también en conductas quasi-alucinatorias como besar y chupar los senos de niños pequeños, o en la organización del espacio doméstico en el que los niños

atendían y servían a los adultos, ya sea en su propia familia, o como criados de vecinos.¹²

El castigo corporal era particularmente cruel antes del XVIII, cuando se utilizaban látigos, ramas, y palmetas agujereadas para levantar ampollas. Fue hasta el Renacimiento cuando se moderaron, aunque se aprobaban los azotes correctivos con causa. Este declive del maltrato físico fue, sin embargo, sustituido por otras medidas de coerción, como encerrar a los niños en lugares oscuros, práctica que se extendió hasta el siglo XIX.¹³

El sometimiento del niño mediante la violencia para «enderezarlo» y evitarle los desbordes que podrían convertirlo en un ser pecaminoso, se mantiene hasta el día de hoy como un resabio persistente de lo que en el siglo XIX fuera la «pedagogía negra alemana», que signaría postulados pedagógicos que aún se practican en la casa y en la escuela.

¹² Ibidem. Pg.12.

¹³ Ibidem. Pg. 25.



Bajo la égida del pedagogo maltratador, el sufrimiento del niño era el costo que este debía pagar para dominar el pecado, y con él el cuerpo y los vicios, mediante la voluntad y la razón.

Los supuestos subyacentes a todos estos mecanismos son, o bien una inversión en los lazos filiatorios en los que los niños devienen soporte psíquico y emocional de los adultos, o su estatuto de «receptáculos» de proyección de las propias ansiedades de sus cuidadores.

La utilización de los niños con fines sexuales ha sido siempre algo extendido.

En la Roma imperial, por ejemplo, se castraba a los menores, con complicidad de sus padres, para utilizarlos en la sodomía.

Si bien el cristianismo introdujo la inocencia de los niños como seres sin mácula carnal, se reforzó la idea medieval de que los pequeños eran ajenos a las

nociones de placer y dolor, lo que durante décadas obró como justificación de vejaciones sexuales que, según estas creencias, no dañaban al niño.

Ya en Santo Tomás de Aquino, el apetito sensual concupiscente es el que se alejaba del bien natural y de la moral, y se convertía en un deseo desmedido, contrario a la razón, que producía satisfacción carnal y un apetito bajo. Si el pecado de intemperancia era un pecado de exceso de concupiscencia, esta se asemejaba al niño en que, si se accedía a sus caprichos, los deseos aumentarían. Por ello, el niño – como un caballo- debía domesticarse para que se volviera dócil, y educarse para que no fuera testarudo.

Aquino también encontraba un nexo entre este tipo de desbordes del deseo y los niños en las modalidades pedagógicas que ambos requieren para su control. El niño tenía que corregirse mediante el uso de la vara para librarse de la mácula carnal, y vivir sometido al pedagogo.¹⁴

¹⁴ Aquino, Tomás. (Ed. 2012). Op. Cit. Parte II-IIae - Cuestión 142. Artículo 2: ¿Es la intemperancia un pecado pueril?
<http://hjg.com.ar/sumat/c/c142.html>



«Cuando se comprueba que todavía en 1900 había personas que creían que las enfermedades venéreas se podían curar “por medio de la relación sexual con niños” se empieza a tener una idea más clara de las dimensiones del problema». ¹⁵

Sin embargo, paulatinamente, las relaciones paterno-familiares se volvieron más familiaristas. Los niños empezaron a ser menos abandonados y permanecían más cerca de sus madres, se buscaba el dominio de las pasiones con la mente, y se los controlaba con amenazas y castigos como alternativas al dominio exclusivo del cuerpo y del alma mediante el terror enloquecedor y los golpes.

Con la mejora de las condiciones sanitarias los niños adquirieron, también, mayores posibilidades de supervivencia, y comenzaron un camino de socialización que sería el fundamento de las pedagogías y teorías psicológicas del siglo XX. Pedagogías que sufrirían diversas metamorfosis hasta llegar al paradigma

contemporáneo en el que el niño se coloca en el centro del espacio doméstico y de la economía familiar, como portador de necesidades a las que los padres responden abnegadamente. Los padres se ponen al servicio de los sus hijos.

LAS EXCEPCIONALIDADES CONTEMPORÁNEAS

No obstante, a pesar de las significativas transformaciones que se han producido a través de los siglos, desde los romanos hasta hoy, los principios de paternidad y de propiedad siguen vigentes. Niñas, niños y adolescentes desaparecidos son vendidos como esclavos o mercancías en mercados nacionales e internacionales. Niñas, niños y adolescentes son golpeados, abusados sexualmente y asesinados, en la mayoría de los casos por familiares. Niñas, niños y adolescentes nómadas viajan solos sin amparo moral, económico ni político, transitando países que devienen

¹⁵ DeMause, Lloyd (1974) Op.cit. Pg. 40

para ellos tierra de nadie, en una *excepcionalidad* absoluta de la que los Estados del mundo se desentienden. Niños niñas y adolescentes padecen de una generalizada intolerancia a lo infantil que siglos de historia no han logrado erradicar, ni transformar en políticas eficientes que promuevan el cuidado verdadero de la infancia, de sus derechos, y de su participación social.

Según la Agenda de la infancia y la adolescencia 2017-2024 de Unicef, hay 40 millones de niños, niñas y adolescentes en México, de los cuales 21 millones viven en la pobreza; el 91% de los niños y niñas hablantes de lengua indígena son pobres; 12% de los niños y niñas menores de 5 años padecen desnutrición crónica, y el 65% de ellos no tiene acceso a libros infantiles, lo que repercute en su nivel de lectoescritura durante la escuela primaria; 6 de cada 10 niños de entre 1 y 14 años han sido violentados como disciplinamiento, y entre 2010 y 2017 fueron asesinados un promedio de 3.4 niñas niños

y adolescentes por día. Además, este informe reporta que hasta 2016 fueron detectados 40,114 niños, niñas y adolescentes de origen centroamericano en México que en un 50% de los casos viajaban sin compañía de un adulto.¹⁶

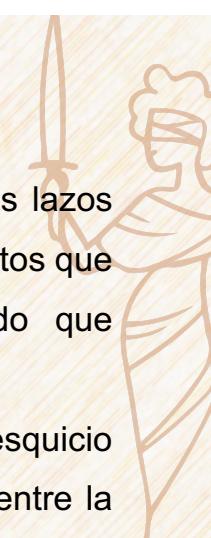
En relación con la vida doméstica o privada, de acuerdo con un estudio del Consejo Ciudadano de la Ciudad de México¹⁷, los principales agresores sexuales de los niños son familiares (30% de abuelos o padrastros), luego maestros y finalmente sacerdotes.

Las modalidades pedagógicas domésticas de golpes y palizas siguen sosteniéndose como un derecho de propiedad sobre los niños, mientras en las escuelas la estandarización de los saberes busca la producción en masa de jóvenes de alto rendimiento gracias a extenuantes jornadas académicas, sin espacio para el juego. Estas infancias, por lo general diagnosticadas y medicalizadas, son las que se erigen como modélicas de las futuras generaciones.

¹⁶ UNICEF-CONEVAL (2016). “Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014”. p.11

¹⁷ <https://www.consejociudadanomx.org/>





Se trata de niños, niñas y adolescentes que tampoco pueden apropiarse del espacio público que, en países como México, permanece sujeto a un perpetuo *estado de sitio* en el que tanto las autoridades oficiales como la población civil quedan subordinadas a las autoridades criminales.

La imposibilidad tanto de circular por las calles de forma segura, es decir, de transitar y ocupar sin restricciones el espacio público, como la de garantizar los derechos humanos fuera y dentro del espacio doméstico, reflejan contundentemente la ineeficacia de los mecanismos jurídicos actuales para garantizar la libertad personal, y librar a los sujetos de estas *excepciondalidades* crudas.

Se trata, en todos los casos, de niñas, niños y adolescentes cuya vida «políticamente calificada» (eû zên), es inexistente, y cuya *nuda vida* queda sometida al designio de sus tutores – en el mejor de los casos- o de las instituciones y del orden administrativo (en ¿los peores?)

Por otra parte, la relación de inversión de los lazos filiatorios deja a los menores indefensos, sin adultos que los protejan ante los embates de un mundo que responde al imperativo del «todo vale».

Cabe, entonces, preguntarnos: ¿Qué resquicio habitable y amparador podrían hallar los niños entre la ferocidad amenazante de las calles, y la brutalidad y el desamparo en la vida íntima? ¿De qué forma y hacia dónde podrían escapar los niños cautivos de una instrucción cruel puertas adentro, legitimada por resabios de la pedagogía negra alemana; pero rehenes también de una pedagogía escolar blanca sustentada en paradigmas eficientistas de la pura competencia, que los transforma en valiosos engranajes de las maquinarias neoliberales de consumo; y los arroja a una excepcionalidad que, aún dentro de los marcos legales vigentes, no les otorga garantías frente a sus derechos humanos más elementales? ¿Qué esperanza queda para los «no afortunados», abandonados al hambre, al comercio de sus cuerpos, a los abusos y a las formas más brutales de criminalidad?

Méjico ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (**CDN**), el 21 de septiembre de 1990; la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (**LGDNNA**) en diciembre de 2014; y creó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**) en 2015. Desde entonces, ha habido innumerables esfuerzos para lograr la aplicación y vigencia de sus postulados y garantías. Sin embargo, el marco normativo e institucional no ha logrado ni la aplicación eficiente de las normas jurídicas, ni la eficacia simbólica que permita el resguardo ético/moral de los ciudadanos.

Siglos han pasado, y nuestro imaginario social sigue sosteniendo preceptos en los que la infancia se desestima y las niñas, niños y adolescentes son considerados objetos de uso, extranjeros en su propio mundo, blindados a la construcción de su propio destino. Siempre pensados desde una perspectiva adultocéntrica, es decir, en su estatuto de consumidores

del mañana, invisibilizados en su calidad de potencia, y de hacedores del futuro del planeta.

Los niños no son un colectivo que pueda autorrepresentarse jurídicamente. Carecen, a la vez, de los medios económicos para solventar sus propios procesos judiciales, y están sujetos – en el mejor de los casos- a normas impersonales que debieran interpretarse debidamente para cada caso en particular. Normas desbaratadas por el aparataje burocrático, político y económico que no permite que se transformen en el marco simbólico de referencia social que establezca con claridad lo permitido y lo prohibido sobre los cuerpos infantiles, y que, como sostiene Mercedes Minnicelli, protegen abstractamente *derechos*, y no a los verdaderos niños que son sus destinatarios.¹⁸ Niños excluidos dentro de la legalidad, y librados a una orfandad jurídica, ética y emocional. Niños sin ley.

La demanda de los niños a los Otros del discurso social, en este caso nada menos que del discurso

¹⁸ Minnicelli, Mercedes. (2017) Infancias en estado de excepción. Buenos Aires: Noveduc.

jurídico-político que debiera ampararlos frente a todo desamparo, es un llamado de las niñas, niños y adolescentes a la reivindicación de la ley, de la filiación, y por lo tanto de una genealogía que los coloque en perspectiva a un futuro seguro, y libre de fantasmas mortíferos.

Greta tiene razón. No son los niños en quienes tenemos que encontrar la esperanza. Somos los adultos y las instituciones de nuestra sociedad civil quienes, con la valentía necesaria, debemos garantizarles a los niños, niñas y adolescentes un espacio emancipador para la potencia, y para el desarrollo ético del lazo social. Es nuestra responsabilidad, y nuestra deuda histórica con ellos. Es la deuda que nuestros ancestros no pudieron pagarnos cuando fuimos niños, y de la cual ya no podemos seguir huyendo. No podemos entregarles a los niños un camino sin deseo, ni sueños.

Sí, los ojos de las futuras generaciones están sobre nosotros.

¿Qué haremos con ello?



Promovemos un movimiento social y cultural para que niñas, niños y adolescentes conozcan, ejerzan y disfruten sus derechos.



Red por los Derechos de la Infancia en México.

Av. México Coyoacán Núm. 350, Col. General Anaya, C.P. 03340, Ciudad de México
Tel. 56016268 / 67312702
www.derechosinfancia.org.mx

